

COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA 403: HOSPITAL DE VENTANILLA DE SALUD PARA EL CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUDACTA DE INSTALACION

En el distrito de Ventanilla, siendo las 15:20 horas del día viernes 8 de agosto del 2025, reunidos en sala de reuniones de la dirección del Hospital de Ventanilla, los miembros integrantes de la Comisión del Proceso de Ascenso 2025 de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla, con sujeción a la Resolución Directoral N° 113-2025-GRC/HV/DG y en concordancia con el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y el cronograma establecido por la Comisión Central de Ascenso del Ministerio de Salud.

En la presente reunión participan los siguientes miembros:

- MIEMBROS TITULARES
 - MC Reynaldo Marreros Arrascue, presidente.
 - Lic. Paul Eduardo Ramirez Rojas, secretario técnico.
 - Abog. Anyel Geraldin Rojas Quiroz, miembro.
 - Bach. Alejandro Castro Montenegro, miembro.
- MIEMBROS SUPLENTE
 - CPC Seyner Benicio Segura Chavez, presidente alterno.
 - Lic. Silvia Silva Aspajo, secretario técnico alterno.
 - Bach. Luz Mariela Portal Abanto, miembro alterno.
 - Tec. Milagros Denisse Benites Vega, miembro alterno.

Habiéndose verificado el quorum establecido, se da inicio a la sesión con los siguientes puntos de agenda:

I) AGENDA:

- a. Instalación de la Comisión del Proceso de Ascenso 2025 de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla.
- b. Publicación del Cronograma único del Proceso de Ascenso 2025 de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla.
- c. Publicación de la convocatoria del Proceso de Ascenso 2025 de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla.

II) DESARROLLO DE LA REUNION:

- a. Instalación de la Comisión del Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla.
A efectos de proceder a la instalación del Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla, el presidente toma la palabra y agradece a los representantes por su asistencia, indicando que corresponde que se instale la Comisión antes referida y estando en conformidad los representantes, se procede a su instalación de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- b. Conforme al cronograma único publicado en el portal del MINSA <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/6982703-proceso-de->

ascenso-2025, corresponde que se realice la publicación del referido cronograma en el portal institucional del Hospital de Ventanilla, a efectos de cumplir con los plazos establecidos, por la Comisión Central.

- c. Las gestiones respectivas para la publicación de la Convocatoria del Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla, en la página institucional del Hospital de Ventanilla <https://hospitaldeventanilla.gob.pe/>, y otras plataformas digitales disponibles.

III) ACUERDOS

- a. Se da por instalada la Comisión del Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla.
- b. Se publicará el Cronograma del Proceso de Ascenso del Personal Asistencial en el marco del Artículo 51 de la Ley 32185 en el portal institucional del Hospital de Ventanilla. El Área Funcional de Personal realizará las gestiones respectivas con la Unidad de Estadística e Informática para la implementación del presente acuerdo.
- c. El proceso de ascenso del Hospital de Ventanilla se llevará a cabo de acuerdo al cronograma aprobado por la Comisión Central de Ascenso del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- d. En cumplimiento del artículo 13 de los Lineamientos para el proceso de ascenso, se invitará a las organizaciones sindicales y al Órgano de Control Institucional del Hospital de Ventanilla.

Siendo las 17:09 horas, del viernes 8 de agosto del 2025, se da por concluida la reunión, firmando los miembros en señal de conformidad.

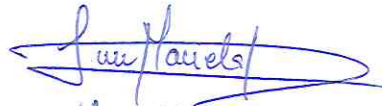

REYNALDO MARRERO


Silvia Silva Aspajo.


Paul Eduardo Ramirez Rojas


Angel Gualdrón Rojas


Syneer B. Segura Chávez


Luz Mariela Portal Albarrán.


Alejandro Castro Contreras.


Milagros Denisse Benítez Vega